

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 89 Jueves 14 de abril de 2011 Sec. IV. Pág. 41559

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12814 *VALENCIA*

Doña Amparo Prieto Trenco, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia, por el presente

Hago saber: Por el presente, se hace saber, que en este Juzgado se siguen autos de Concurso de Acreedores de Nou Hogar Reformas de Exterior e Interior, S.L., con el número de registro 213/2010 en cuyo seno se ha dictado auto de fecha 5 de noviembre de 2010 con el siguiente tenor literal: "Quedan en suspenso las facultades de administración y disposición de los Administradores de la empresa concursada.

Se declara la disolución de la mercantil concursada Nou Hogar Reformas de Exterior e interior, S.L., lo que conlleva el cese de la Administración societaria, que será sustituida por el administrador concursal, Miguel Ángel Peláez Hernández con DNI número 73563733-G, que presentará en este Juzgado, en un plazo de quince días a contar desde la notificación de la presente resolución, un plan adecuado para la realización de los bienes y derechos de la concursada que forman parte de la masa activa del concurso de conformidad con el artículo 148.1 LC.

Procede el vencimiento anticipado de los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los créditos realizables."

Y para que sirva de notificación y a los efectos del artículo 98 de la LC, se expide el presente.

Valencia, 5 de noviembre de 2010,- El Secretario Judicial.

ID: A110025275-1